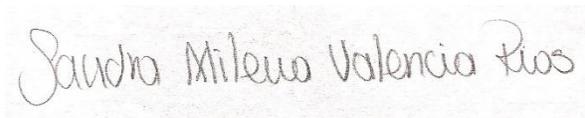


Radicado: 2021 – 097

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de agosto de 2021. La dejo en el sentido que la notificación de la demandada se surtió a través de Centro de Servicios por envío de mensaje el 7 de julio a su correo electrónico, quedando notificada el 12, corriéndose el término hasta el pasado 27, sin que se haya pronunciado. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1187

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de agosto de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovida por **FANNY CARDONA GÓMEZ**, en favor de la niña **Z.I.G.C.**, contra **YULI MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone continuar con el trámite señalando fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Para el efecto, se fija el día **cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.**

Como lo dispone la norma en referencia, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

a) PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA

Hasta donde la ley lo permita, ténganse en cuenta las pruebas documentales aportadas por la parte demandante, así:

- Registro civil de nacimiento de FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA.
- Registro civil de defunción de FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA.
- Registro civil de nacimiento de Z.I.G.C.
- Copia de escritura pública 590 del 1 de abril de 2016 de la Notaría Primera de Manizales.
- Copia de la denuncia penal presentada por el señor FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA en contra de la señora YULY MARCELA CAMACHO.
- Copia de informe de Medicina Legal por atención al señor FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA por agresión física ejecutada por la señora YULY MARCELA CAMACHO.
- Copia de informe de valoración psicológica de la señora YULY MARCELA CAMACHO.
- Copia acta de conciliación ante la Fiscalía General de la Nación entre el señor FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA y la señora YULY MARCELA CAMACHO.
- Copia de constancia de solicitud de elaboración de identificación policial realizada por el señor FABIÁN DAVID GIRALDO CARDONA para la menor Z.I.G.C.
- Copia de constancia de no conciliación en audiencia celebrada por el ante el defensor de familia del Centro Zonal Dos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la ciudad de Manizales.

b) TESTIMONIAL

Se recibirá testimonio a las siguientes personas:

FABIÁN NOMEIRO GIRALDO ARISTIZÁBAL, VIVIANA ANDREA GIRALDO CARDONA, DORA INÉS GIRALDO ARISTIZÁBAL, VIVIANA RAMÍREZ LOAIZA, JUAN DANIEL GALLEGO VANEGAS, CLAUDIA SALAZAR CARVAJAL.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

La parte demandada no contestó la demanda

PRUEBA DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberán rendir la demandante y la demandada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe801c14a463481d5d725e771491dd7377428e97f13315cedea44abcac150740**

Documento generado en 10/08/2021 11:52:34 a. m.